



# Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Miércoles 30 de agosto de 2017

**Número 200**

## S u m a r i o

### AYUNTAMIENTOS:

— Alanís: Ordenanzas fiscales .....	13
-------------------------------------	----

## ALANÍS

El Pleno Municipal en sesión celebrada el 13 de octubre de 2016, acordó con carácter provisional la modificación de las tarifas y otros aspectos de ordenanzas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49-b) y 17.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el anterior acuerdo provisional de modificación se expuso al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y otros lugares de costumbre por espacio de 30 días hábiles, contados desde del día siguiente hábil en que el anuncio de inicio del período de información pública se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 66 de 22/03/2017, a fin de que los interesados pudieran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos provisionales sin que se hayan presentado reclamaciones, de acuerdo con el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se entienden definitivos, sin necesidad de otro acuerdo posterior.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de aplicación el texto íntegro de las Ordenanzas fiscales reguladoras modificadas se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y se aplicarán al día siguiente hábil:

<i>Tasa</i>	<i>Periodicidad</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>
<b>Mercado de abastos</b>				
Por cada puesto o módulo	Anual	180	180	180
Por cada puesto o módulo con contador de luz	Bimestral	Según consumo	Según consumo	Según consumo
Por cada puesto o módulo sin contador de luz	Trimestral	55.45	55.45	55.45
<b>Publicidad en publicaciones municipales</b>				
Media página en blanco y negro	Por cada media página	20	20	20
Página completa en blanco y negro	Por cada página completa	40	40	40
Media página en color	Por cada media página	90	90	90
Página completa en color	Por cada página completa	120	120	120
<b>Utilización de bienes municipales</b>				
Alquiler de viviendas sociales municipales	Mensual	75	75	75
Espacios en el centro cívico	Anual	60	60	60
<b>Cementerio municipal</b>				
Apertura de nicho extraordinaria posterior a la primera inhumación. Las aperturas Extraordinarias no interrumpirán el cómputo de 10 años para el pago del mantenimiento.	Por cada apertura	29	30	31
Mantenimiento del cementerio por cada nicho.	10 años	28	28	28
Nicho nuevo	Primera utilización	330	330	330
Nicho viejo	Primera utilización	60	60	60
Duplicado de cartulina de identificación	Por cada duplicado	18	18	18
<b>Animales potencialmente peligrosos</b>				
Licencia	Primera	15	16	17
Renovación	Por cada renovación	15	16	17
<b>Estudios de viabilidad</b>				
De obras	Por cada estudio/obra	30	31	32
De actividades	Por cada estudio/actividad	30	31	32
Informes de Clausura/cierre de actividad	Por cada informe	25	25	25
Retirada de vehículos de la vía pública	Puntual	35	35	35
<b>Utilización de instalaciones deportivas</b>				
Pista de pádel	Hora	3	3	3
<b>Alquiler de edificios municipales para el ejercicio de actividades:</b>				
Lucrativas	Mensual	30	30	30
No lucrativas para eventos de hasta 50 personas y con una duración máxima de 4 horas	Por cada evento. Fianza de 15 euros	30	30	30
No lucrativas para eventos de más de 50 personas y con una duración de más de 4 horas	Por cada evento. Fianza de 20 euros	60	60	60
Bodas	Por cada evento. Fianza de 30 euros	200	200	200
Bautizos de hasta 50 personas y con una duración máxima de 4 horas	Por cada evento. Fianza de 20 euros	100	100	100
Bautizos de más de 50 personas y con una duración de más de 4 horas	Puntual, fianza de 30 euros	200	200	200
Casilla de la romería	Por día fianza de 15 euros	30	30	30
Aprovechamientos especiales de la vía pública por corte de calles al tráfico	Por cada corte	30	30	30

<i>Tasa</i>	<i>Periodicidad</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>
<b>Gimnasio municipal</b>				
Musculación	Mensual	20	20	20
Pilates	Mensual	10	10	10
Titulares del carnet joven, carnet familia numerosa o carnet de pensionista.	Mensual	15	15	15
<b>Ocupación de la vía pública</b>				
Puestos de agroalimentario en las jornadas medievales	Por cada edición	75	75	75
Demás puestos en las jornadas medievales	Por cada edición	50	50	50
Instalación de caseta de feria individual	Por cada caseta y feria	330	330	330
<b>Piscina municipal</b>				
Bono adultos. (usuarios con 16 años cumplidos)	Por 30 baños	50	50	50
Bono menores. (usuarios con 15 años cumplidos)	Por 30 baños	25	25	25
Bono nuestros mayores (jubilados)	Por 30 baños	30	30	30
Bono nuestras familias (familias numerosas)	Por 30 baños	30	30	30
Entrada individual mayores	Por baño	2.5	2.5	2.5
Entrada individual mayores	Por baño	1.5	1.5	1.5
<b>Tramitación de licencias de actividad</b>				
Actividades o usos inocuos no incluidos en la Ley 7/2007 y actividades o usos sometidos a calificación ambiental o declaración responsable calificación ambiental				
Hasta 50 metros cuadrados	Por cada licencia	200	200	200
Mas de 50 y hasta 100 metros cuadrados	Por cada licencia	300	300	300
Mas de 100 metros cuadrados	Por cada licencia	450	450	450
Actividades o usos sometidos a autorización Ambiental unificada según la Ley 7/2007	Por cada licencia	1000	1000	1000
Actividades o usos sometidos a Autorización Ambiental Integrada según la Ley 7/2007	Por cada licencia	1500	1500	1500
Actividades o usos sometidos a Evaluación Ambiental según la Ley 7/2007	Por cada licencia	2000	2000	2000
Cambios de titularidad	Por cada cambio	67	68	68
Duplicados de licencias	Por cada duplicado	27	28	29
<b>Primera actividad o uso en la localidad</b>				
Actividades o usos inocuos no incluidos en la Ley 7/2007 y actividades o usos sometidos a calificación ambiental o declaración responsable-calificación ambiental				
Hasta 50 metros cuadrados	Por cada licencia	40	40	40
Mas de 50 y hasta 100 metros cuadrados	Por cada licencia	60	60	60
Mas de 100 metros cuadrados	Por cada licencia	90	90	90
Actividades o usos sometidos a Autorización Ambiental Unificada según la Ley 7/2007	Por cada licencia	200	200	200
Actividades o usos sometidos a Autorización Ambiental Integrada según la Ley 7/2007	Por cada licencia	300	300	300
Actividades o usos sometidos a Evaluación Ambiental según la Ley 7/2007	Por cada licencia	400	400	400
<b>Consumo agua potable doméstico. Por trimestre</b>				
Metros cúbicos				
Tramo A	Hasta 15 incluido m <sup>3</sup>	5,16	5,16	5,16
Tramo B	De 16 a 23 por m <sup>3</sup>	1,47	1,47	1,47
Tramo C	De 24 a 46 por m <sup>3</sup>	1,67	1,67	1,67
Tramo D	De 47 a 64 por m <sup>3</sup>	1,87	1,87	1,87
Tramo E	De 65 a 91 por m <sup>3</sup>	2,07	2,07	2,07
Tramo F	De 91 en adelante por m <sup>3</sup>	5,39	5,39	5,39
<b>Consumo agua potable industrial. Por trimestre. Cooperativas</b>				
Tramo A	Hasta 23 incluido m <sup>3</sup>	7.19		
Tramo B	De 24 a 36	2.35		
Tramo C	De 37 en adelante	3.38		

<i>Tasa</i>	<i>Periodicidad</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>
<b>Ocupación vía pública</b>				
Veladores, carpas, toldos, sombrillas, cajas u todo aquel material necesario para la ocupación de la misma	De octubre a abril	50 euros/ mes		
Veladores, carpas, toldos, sombrillas, cajas u todo aquel material necesario para la ocupación de la misma	De mayo a septiembre	0,15 euros / día/m <sup>2</sup>		

Contra los acuerdos definitivos expresos o tácitos que es firme en vía administrativa podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Andalucía, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto.

En Alánis a 22 de agosto de 2017.—La Alcaldesa—Presidenta, Eva Cristina Ruiz Peña.

8W-6704